

2019 RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de la Sagra Baja, término municipal de Alameda de la Sagra (Toledo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 2 de marzo, a las diez treinta horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los siguientes titulares:

Número finca	Propietario	Superficie que se ocupa Hectáreas
600	D. José González del Saz	00,0798
602	D. José González del Saz	00,0396
603	D. Benito Martín Alonso	00,1200
606	D. Angel Villarrubia Aguado	00,0702
607	D.ª Severiana Aguado Villarrubia	00,0168
608	D.ª Carmen González del Saz	00,0492
609	D. César López Fernández	00,0228
610	D. Celestino López López	00,0234
611	D. Enrique López del Barrio	00,0234
612	D.ª Rosario Gomara Serrato	00,0240
613	D. Gregorio Pinto Magan	00,0294
615	Herederos de Jorge Villarta Encinas	00,0090
617	Herederos de María Villarta Encinas	00,0114
618	D. Tomás Herrera Alonso	00,0342
619	D. Elias Herrera del Barrio	00,0198
620	Herederos de Manuel Herrera	00,0270
621	D.ª Orosia Hernández Herrera	00,0396
622	D.ª María Herrera Alonso	00,0240
623	D. Tomás Herrera Alonso	00,0264
624	D. Enrique del Barrio Herrera	00,0204
625	D.ª Juana Alonso Rca	00,0198
626	D. José López Sánchez	00,0108
628	D. Manuel Plaza Viso	00,0120
629	D. Nicolás García Pinto	00,0198
630	D.ª Antonia Guadalupe Gutiérrez	00,0240
631	D. Carmelo González del Saz	00,0378
632	D. Manuel Martín Alonso	00,0222
633	D.ª Carmen Alonso García	00,0210
634	Herederos de Benito Martín Alonso	00,1344
	Herederos de Benito Martín Alonso	00,1092
636	D. José González del Saz	00,0718
638	D. Jesús García Cabrera	00,3370
639	Herederos de Julián García Cabrera	00,0804
641	Herederos de Julián García Cabrera	00,0150
642	D.ª Virginia Jerez Verdesoto	00,0426
643	D. Gregorio Jerez Verdesoto	00,0456
644	D. Juan Jerez Verdesoto	00,0522
645	D.ª Alicia Jerez Verdesoto	00,0420
646	Herederos de Nicolás López Guadalupe	00,0432
647	D. Andrés López Magan	00,0360
648	Herederos de Juárez Hernández	00,0936
649	Herederos de Elias del Barrio Encinas	00,0600
650	D. Elias Sánchez López	00,0164
651	D. Cándido Sánchez López	00,0150
652	Herederos de Manuel Martín Alonso	00,1506
653	D. Juan Ortega Sánchez	00,1170

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—638-C.

2020 RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de la Sagra Baja, término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 1 de marzo, a las diez treinta horas, y en las oficinas del Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietario	Superficie que se ocupa Ha.
363	D. Andrés Díaz Fernández	00,0300
364	D.ª Felicidad Ortega Martín	00,0126
365	D. Luis Jerez Gómez	00,0132
366	D.ª Angeles García Díaz	00,0120
367	Herederos de Eustaquia Ortega	00,0450
368	D.ª María Carmen Díaz del Viso	00,0264
369	D.ª Ezequiela del Viso García	00,0204
370	D.ª Fe García Lucas	00,0486
371	D. Dionisio García García	00,0486
372	Herederos de Aurelio García García	00,0996
373	D. Jesús García Díaz	00,0444
374	D.ª Ezequiela del Viso García	00,0192
375	Herederos de Juan Hijosa López	00,0204
376	D. Dionisio Díaz García	00,0564
377	Herederos de Aurelio García García	00,0204
378	D.ª Aurora García Díaz	00,0888
379	Herederos de Remedios García Calderón	00,0012
380	Herederos de Cesáreo Jerez García	00,0288
381	Herederos de Casimiro Alonso	00,0120
382	D.ª Mercedes Martín Martín	00,0162
383	D. Juan José García Díaz	00,0186
384	D.ª Felicidad Ortega Martín	00,0210
386	D.ª Felicidad Ortega Martín	00,0360
387	D.ª Trinidad Toledo Gómez	00,0240
388	Herederos de Remedios García Calderón	00,0354
389	Herederos de Juan Hijosa López	00,0150
390	Herederos de Cirilo Hijosa	00,0144
391	D. Regimo del Viso López	00,0108
392	Herederos de Aurelio García García	00,0138
393	D. Dionisio Díaz García	00,0330
394	D. Teodosia García Díaz	00,0198
396	Herederos de Román Plaza Martín	00,0114
397	Herederos de Amalio Plaza Martín	00,0144
398	Herederos de Martina López Juárez	00,1132
399	Herederos de Remedios García Calderón	00,0336
400	D. Dolores García García	00,0144
401	D.ª Carmen García García	00,0162
402	D.ª Asunción Díaz García	00,0660
403	D. Juan José García Díaz	00,0222
404	D. Enrique del Viso López	00,0384
406	D. Aurelio García García	00,0276
408	D. Juan Hijosa López	00,0168
409	D.ª Delfina Plaza Martín	00,0060
410	D.ª Juana Magán Martín	00,0036
411	D.ª Dolores Lucas Martín	00,0048
412	D.ª Santiago López Suárez	00,0198
413	D. Felipe López del Viso	00,0072
414	D. Juan Jerez Gómez	00,0036
415	D. Jesús García Díaz	00,0030
416	D. Angel García López	00,0240
417	Ayuntamiento	00,0168
418	D. Alejandro Jerez García	00,0150
419	D. Isidro Díaz García	00,0228
420	D. Jesús García Díaz	00,0054
421	D. Sagrario Calderón Ruiz	00,0066
422	D.ª Rcsa Alonso López	00,0060
423	D. Manuel Calderón Ruiz	00,0114
425	D.ª Fe y Eva García Lucas	00,0210
427	D.ª Mercedes Basco Zarza	00,0018
428	D.ª Carmen García García	00,0090
429	D.ª Angeles García Díaz	00,0048
430	D.ª Filomena Basco Martín	00,0054
431	D. Dionisio Díaz García	00,0078
432	D. Pedro Gómez López	00,0156
433	D. Benito Prestel Ortega	00,0090
434	D. Sandalio García Díaz	00,0138
435	D. Vidal Gómez García	00,0168
436	D. Sandalio García Díaz	00,0090
437	D.ª Angeles García Díaz	00,0222
438	D. Sandalio García Díaz	00,0210
439	D.ª Aurora García Díaz	00,0162
440	D. Jesús García Díaz	00,0168
441	D.ª María García Díaz	00,0156
442	D.ª Julia López Juárez	00,0198
443	D. Aurelio García García	00,0258
444	D.ª Carmen García García	00,0258
445	D. Julián López Juárez	00,0120
446	D. Jesús García Díaz	00,0120
447	D.ª Concepción Manzanque Cruz	00,0144
448	D. Aurelio García Díaz	00,0150
449	D. Felipe Gómez del Viso	00,0438
463	D. Andrés Díaz Fernández	00,0096
464	D.ª Felicidad Ortega Martín	00,0060
465	D. Luis Jerez Gómez	00,0066
466	D.ª Teresa García García	00,0288
467	Herederos de Juan Hijosa López	00,1182
469	D. Dionisio Díaz García	00,0138
470	D. Jesús Basco Díaz	00,0138

Número finca	Propietario	Superficie que se ocupa Ha.
471	Herederos de Juan Hijosa López	00,0192
472	D.ª Teresa García García	00,0174
473	D. Isidro García García	00,0198
474	D.ª Paulina Toledo Gómez	00,0060
475	D.ª Trinidad Toledo Gómez	00,0048
476	Herederos de Damián Toledo Gómez	00,0066
477	Herederos de Juan Hijosa López	00,0096
478	D. Delfín Plaza Martín	00,0096
479	Herederos de Encarnación Ortega	00,0174
480	D.ª Felicidad Ortega García	00,0192
481	D. Jesús López García	00,0168
482	D.ª Milagros López García	00,0156
483	D.ª Juana Ortega García	00,0120
484	Herederos de Justo Gómez	00,0264
485	D.ª Romualda Gómez García	00,0084
486	D. Isidro Plaza Martín	00,0240
487	D. Wenceslao García García	00,0330
489	Herederos de Amalia Plaza Martín	00,0156
490	Herederos de Román Plaza Martín	00,0144
491	Herederos de Martina López Juárez	00,0096
492	Herederos de Cesáreo Jerez García	00,0324
493	Herederos de Angel García López	00,0264
494	D.ª Angeles García Díaz	00,0282
495	Herederos de Martina López Juárez	00,0702
496	D. Juan José García Díaz	00,0570
497	D.ª Celia Díaz del Viso	00,0744
499	D.ª Juana Ortega García	00,0372
500	Herederos de Eugenio Díaz Martín	00,0060
501	Herederos de Aurelio García García	00,0066
502	D.ª María García Díaz	00,0096
503	Herederos de Eugenio Díaz Martín	00,0108
504	D. Juan Ortega García	00,0066
505	D. Juan José García Díaz	00,0078
506	D.ª Mercedes Martín Martín	00,0072
507	D. José Jerez Rodríguez	00,0090
508	Herederos de Angel García López	00,0078
509	Herederos de Eugenio Díaz Martín	00,0114
510	D. José Basco Alonso	00,0048
511	D. Jesús Basco Díaz	00,0036
512	D. Dionisio Díaz García	00,0048
513	R.E.N.F.E.	00,0084
514	Herederos de Alejandro Jerez García	00,0576
515	D.ª Julia Hijosa García	00,0120
516	D. Florentino Lucas Martín	00,0048
517	D. Benito Prestel Ortega	00,0120
518	Herederos Wenceslao García García	00,0150
519	D.ª Gonzala García García	00,0162
520	Herederos de Encarnación Ortega	00,0114
521	D.ª Felicidad Ortega	00,0120
522	Herederos de Casimiro Alonso	00,0126
523	D. Julián Hijosa Ortega	00,0144
524	D. Jesús García Díaz	00,1050
526	Herederos de Aurelio García García	00,0528
527	D. Isidro Díaz García	00,0120
528	D.ª Teresa García García	00,0120
529	Herederos de Florentina López Juárez	00,0120
530	D.ª Gloria Plaza Plaza	00,0186
531	D. Jesús Basco Díaz	00,0150
532	D.ª Ezequiel del Viso	00,0480
533	D. Antonio Díaz del Viso	00,0540
534	Herederos de Cesáreo Jerez García	00,0492
535	D. Sandalio García	00,0012
537	Herederos de Remedios García	00,0618
538	Herederos de Martina López	00,0228
539	D.ª Ezequiel del Viso	00,0600
540	D. Jesús Díaz del Viso	00,0438
542	Herederos de Cesáreo Jerez García	00,0108
543	D.ª Carmen García García	00,0090
544	Herederos de Florentino López Juárez	00,0216
545	Herederos de Cesáreo Jerez García	00,0498
547	Herederos de Angel García López	00,1122
548	Herederos de Casimiro Alonso	00,0540
549	D.ª Mercedes Martín Martín	00,0582
550	D.ª Herminia Martín Santos	00,0132
551	D.ª Gloria Plaza Plaza	00,0120
552	D. Miguel Juárez Ortega	00,0126
553	Herederos de Eugenio Díaz Martín	00,0222
555	D.ª Angela Ortea Giaz	00,0252
556	D.ª Rufina García	00,0096
557	Herederos de Aurelio García García	00,0150
558	Herederos de Juan Hijos López	00,0228
559	D.ª Dolores Díaz Martín	00,0144
560	D.ª Albina Gómez García	00,0198
561	Herederos de Román Plaza Martín	00,0198
562	D.ª Felicidad Ortega Plaza	00,0486
563	Herederos de Encarnación Ortega	00,0516

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid 20 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—637-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2021

ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se dispone que en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Arévalo se imparta a partir del presente curso las enseñanzas correspondientes a la rama Administrativa, profesión Administrativa.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) se dispone el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de primer grado de Arévalo (Ávila) en un Centro Nacional de Bachillerato, en la que se deberá impartir la rama de Hostelería y Turismo, profesión Servicio, y la rama de la Madera, profesión Madera.

Teniendo en cuenta la demanda de puestos escolares en la zona en que la Sección está enclavada y de conformidad con la propuesta del Delegado provincial correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Arévalo se imparta a partir del presente curso las enseñanzas correspondientes a la rama Administrativa, profesión Administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

2022

ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se clasifica como homologado al Centro Escuela de Química y Electrónica de Indauchu-Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la información complementaria aportada por la Dirección del Centro no estatal de Formación Profesional Escuela de Química y Electrónica de Indauchu-Bilbao, en súplica de rectificación de la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre siguiente), por la que se le clasifica como habilitado,

Este Ministerio, considerando atendibles los motivos alegados por el solicitante y el informe favorable emitido por el Coordinador provincial de Vizcaya, ha tenido a bien disponer que la Orden antes citada se entienda rectificada, en el sentido de que la clasificación definitiva otorgada al Centro Escuela de Química y Electrónica de Indauchu-Bilbao lo es con la categoría de homologado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

2023

ORDEN de 17 de diciembre de 1975 por la que se declaran equiparadas las cátedras de «Matemáticas Financieras» y «Matemáticas de las Operaciones Financieras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto sobre ordenación en Departamentos en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, se consideren cátedras equiparadas con carácter recíproco las de «Matemáticas